

PROCESO EJECUTIVO  
NO. 2014-00147

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

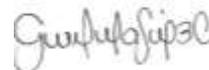
Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito anterior y como quiera que ha vencido el periodo por el cual se suspendió el proceso de la referencia, se hace necesario reanudar las diligencias a partir de la fecha, y con el objeto de seguir adelante con el trámite procesal se fija del día 31 DE AGOSTO DE 2021 a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., conforme se indicó en proveído de 1 de abril de 2.019.

La audiencia se realizará en la forma inicialmente convocada a través de la plataforma life size. El link de ingreso a la audiencia les será remitido a los correos electrónicos de partes y testigos, que obren en el plenario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 108 QUE SE  
FIJO EL DIA: 13 de julio de 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO  
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1092cb6873e133842ec43f05c6065b2010137dd6f627c1a96ad5a54e71  
08b1c7**

Documento generado en 12/07/2021 02:51:59 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**